



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional



PL-335 / 25

La Paz, 20 de marzo 2026

VPEP - PALP - UGRL - NE - N° 019/2025-2026



Al Señor

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de "Ley que aprueba el convenio Financiero para el 'Programa Cosechando Agua-Sembrando Luz.'"

Señor Presidente:

Por instrucciones del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Edman Lara Montaña, y en atención a lo establecido en el numeral 2, artículo 163 de la Constitución Política del Estado, remito a usted la Nota de fecha 13 de marzo de 2026 con Cite MINPR/DGAJ/UA-0055-CAR/26 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, adjuntando el Proyecto de "Ley que aprueba el convenio Financiero para el 'Programa Cosechando Agua-Sembrando Luz: componente Agua Segura (Segunda Fase)' suscrito el 4 de marzo de 2026, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y Cassa Depositi e Prestiti S.P.A., por un monto de hasta EUR 25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS)", a efectos de su consideración y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores consideraciones.

Fernando C. Gutiérrez Espinoza
**Jefe de Unidad de Gestión y
Relacionamiento Legislativo**
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



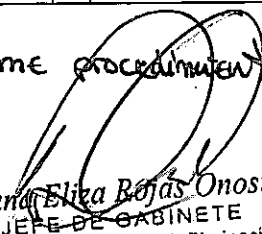
FCGE
C.c. Archivo
Adj.: Lo indicado
HR E-MINPR 2026-11613

94

	HOJA DE RUTA EXTERNA	E-MINPR/2026-11613
PROCEDENCIA: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		CITE ORIGINAL MINPR/DGAJ/UA-0055-CAR/26
REMITENTE: RODRIGO PAZ PEREIRA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		FECHA: 13/03/2026 HORA: 14:32:07
REMITE PROYECTO DE LEY QUE " DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10 DEL PARÁGRAFO		
REFERENCIA: I DEL ARTICULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO		
PROCESO: Varios	ADJUNTO: 92 HOJAS +1 CD	HOJAS : 1

WHAS

A: SUSANA ROJAS	CC:	CC:
PREPARAR RESPUESTA:	PREPARAR INFORME:	PARA FIRMA:
		PARA SU ENVIO:
		ARCHIVAR:
		VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL CORRESPONDENCIA 13 MAR 2026 No. Folio 92 +1 Horas: 15:22 Recepcionado por: Rojas
Adjunto:	FECHA:	

A: Dr. Fernando Gutierrez UGRZ.	CC:	CC:
PREPARAR RESPUESTA:	PREPARAR INFORME:	PARA FIRMA:
		PARA SU ENVIO:
		ARCHIVAR:
Por su conocimiento y consideración conforme procedimiento establecido gracias.		
 Susana Eliza Rojas Onofre JEFE DE GABINETE Vicepresidencia del Estado Plurinacional Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional		
Adjunto:	FECHA:	

A:	CC:	CC:
PREPARAR RESPUESTA:	PREPARAR INFORME:	PARA FIRMA:
		PARA SU ENVIO:
		ARCHIVAR:
Adjunto:	FECHA:	



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTEPROYECTO DE LEY

CONVENIO FINANCIERO DEL "PROGRAMA COSECHANDO AGUA - SEMBRANDO LUZ: COMPONENTE AGUA SEGURA (SEGUNDA FASE)"

CASSA DEPOSITI E PRESTITI S.p.A. - CDP

Mediante Decreto Supremo N° 5565, de 2 de marzo de 2026, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, a suscribir con Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio Financiero del "Programa Cosechando Agua - Sembrando Luz: Componente Agua Segura (Segunda Fase)", por un monto de hasta EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS), el cual fue suscrito el 4 de marzo de 2026.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa contribuirá al mejoramiento y extensión del servicio de agua potable, para garantizar de manera efectiva el derecho humano al acceso al agua potable en Bolivia.

II. ANÁLISIS

A. Características y condiciones del Convenio Financiero:

A.1 Partes Integrantes del Convenio Financiero:

- Convenio Financiero;
- Anexo A-1 (Formulario para Solicitud de Desembolso);
- Anexo A-2 (Reconocimiento de Deuda del Desembolso);
- Anexo B (Formulario de Reconocimiento de la Deuda);
- Acuerdo de Financiamiento del Programa suscrito el 8 de junio de 2018 entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Italiana.

A.2 Condiciones Generales:

Nombre: "Programa Cosechando Agua - Sembrando Luz: Componente Agua Segura (Segunda Fase)";

Organismo Financiado: Cassa Depositi e Prestiti S.p.A.;

Prestatario: Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente;



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Organismo Ejecutor: Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua;

Monto Total: EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS);

A.3 Condiciones Financieras:

Tasa de Interés: 0,00%;

Plazo de repago: 20 años, incluye un periodo de gracia de 120 meses contados a partir de la fecha en la cual el primer desembolso del Crédito Blando sea acreditado en la Cuenta;

Plazo de desembolsos: El Crédito Blando estará disponible para su desembolso desde la fecha de entrada en vigor del Convenio Financiero hasta 36 meses después.

B. Información relativa al Programa:

B.1 Objetivo del Programa:

Contribuir al mejoramiento y extensión del servicio de agua potable, para garantizar de manera efectiva el derecho humano al acceso al agua potable en Bolivia, brindando el acceso al agua apta para el consumo humano a las comunidades, unidades educativas y centros de salud en áreas rurales particularmente pobres y/o vulnerables a los efectos del cambio climático, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos por los planes nacionales y sectoriales de desarrollo en términos de incremento de la cobertura de agua potable.

B.2 Área de Intervención:

El Programa tiene como área de intervención los departamentos de Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca. Se intervendrá en comunidades con menos de 500 habitantes, con viviendas dispersas o semi-dispersas y con falta de servicios de agua potable.

Estas comunidades, en general, se abastecen de agua de manantiales o de arroyos; o en otros casos, mediante pozos contruidos artesanalmente por la comunidad. En cualquier caso, no se dispone de agua potable en la calidad y cantidad requerida. Además, en muchos casos las fuentes de agua superficial se encuentran contaminadas debido a la presencia de ganado que están libres para pastar o, de manera similar, las fuentes de agua subterránea se encuentran contaminadas por la presencia de estructuras geológicas particulares que liberan metales peligrosos.

B.3 Descripción



Con el Programa se prevé la implementación de 4.140 soluciones individuales, que son módulos de recolección y captación del agua de lluvia (construcción de tanques de almacenamiento y mejora de la superficie de captación de agua – techos) que se instalarán en comunidades, escuelas y centros de salud.

Se ha previsto que se beneficien 59 municipios, con 137 soluciones individuales que serán implementadas en escuelas, 59 soluciones individuales a implementarse en centros de salud y 3.944 soluciones individuales a ejecutarse en comunidades de los municipios beneficiarios.

B.4 Componentes del Programa:

Componente A. Infraestructura:

El Componente de Infraestructura constituye el núcleo operativo del Programa y está orientado a incrementar la disponibilidad de agua apta para el consumo humano en comunidades rurales dispersas o semi-dispersas en situación de pobreza y vulnerables a los efectos del cambio climático.

Este Componente contempla la adquisición, transporte, distribución e instalación de soluciones familiares para el almacenamiento de agua, mediante la construcción de una cubierta de calamina galvanizada (área de 25,9 m²) con su estructura de madera, muros de ladrillo, fundación de hormigón ciclópeo; provisión y colocado de tuberías y accesorios para la recolección, tanques tricapa (5.000 litros), módulo de filtración y cloración, y un tanque interceptor (30 litros) para evacuar las primeras lluvias.

Componente B: Desarrollo Comunitario:

El Desarrollo Comunitario tiene como finalidad generar capacidades técnicas y fortalecer capacidades organizativas de las comunidades beneficiarias para garantizar el uso seguro, la operación adecuada y la sostenibilidad de las soluciones familiares de cosecha de agua. Este componente se ejecutara mediante un Plan de Implementación Social estructurado en fases que incluyen: socialización del proyecto y validación participativa, capacitación a líderes y familias en el uso seguro del agua para consumo humano y adaptación al cambio climático, formación en operación y mantenimiento de las soluciones familiares (incluyendo filtración, desinfección y almacenamiento), fortalecimiento a la organización de cada comunidad y acciones de monitoreo y acompañamiento durante la ejecución. El componente busca asegurar que las comunidades adopten prácticas responsables en el cuidado del sistema y consoliden mecanismos locales para su sostenibilidad operativa.

Componente C: Supervisión:



La finalidad de este Componente es de supervisar la ejecución del Componente A conforme a las especificaciones técnicas, cronogramas establecidos y normativa vigente.

Incluye actividades de:

- Supervisión técnica en campo;
- Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas;
- Control del avance físico y financiero;
- Aprobación de entrega provisional y definitiva;
- Elaboración de informes y monitoreo.

Este Componente permite garantizar calidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, reduciendo riesgos técnicos y asegurando el logro de los resultados programados dentro los plazos establecidos.

Componente D: Gastos Administrativos del Programa:

Este Componente contempla los subcomponentes descritos a continuación:

- **Subcomponente D1.** Gastos Administrativos del Ente Ejecutor.

Comprende los recursos destinados a asegurar la gestión integral, coordinación y administración eficiente del Programa.

Incluye:

Costos de personal técnico, administrativo, financiero, legal y adquisiciones del Programa;

- Gastos operativos y logísticos necesarios para la gestión del Programa;
- Seguimiento administrativo y elaboración de reportes.

Este Subcomponente garantiza la capacidad operativa e institucional del Ente Ejecutor para implementar el Programa conforme a normativa aplicable, asegurando eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión.

- **Subcomponente D2.** Gastos de Seguimiento al Componente B realizados por el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico – SENASBA.

Tiene como propósito asegurar el cumplimiento técnico y metodológico del Plan de Implementación Social mediante un seguimiento sistemático durante la ejecución del Componente B. Este Subcomponente comprende



la revisión periódica del avance de actividades, verificación técnica del desarrollo de talleres y acciones comunitarias, supervisión documental (listas de asistencia, informes y registros), emisión de informes técnicos consolidados y formulación de recomendaciones de mejora y ajustes metodológicos. Su función es garantizar que el Componente B se ejecute conforme a la planificación aprobada, asegurando trazabilidad técnica, control de calidad y mejora continua en el proceso de acompañamiento comunitario.

- **Subcomponente D3.** Monitoreo y Seguimiento por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua.

Seguimiento y monitoreo del Programa, así como la implementación de la aplicación web para información de agua y saneamiento rural; gestión y registro de datos.

Componente E: Auditoría

El Ente Ejecutor contratará una empresa auditora, con experiencia internacional debidamente reconocida, aprobada por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo – AICS para auditar los documentos financieros, administrativos y los procedimientos de contratación en relación con el Programa.

B.5 Costos y financiamiento del Programa:

La estructura de financiamiento del crédito se presenta a continuación:

Cuadro N°1

Estructura de Financiamiento

(En EUR)

Componente	Monto
A: Infraestructura	20.855.231,68
B: Desarrollo Comunitario	1.085.275,80
C: Supervisión	1.453.274,34
D: Gastos Administrativos del Programa	1.532.580,03
E: Auditoría	73.638,15
Total	25.000.000,00

Fuente: Elaboración propia en base a informe MPDyMA/VIPFE/DGPP/UPI-INF 00062/2026



De acuerdo a lo reportado por el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, el Programa se ejecutará con la siguiente distribución entre municipios tipo A, B y C:

Cuadro N°2

Distribución de los recursos del crédito, según categoría (En EUR)

Categoría	Monto
A	4.045.893,72
B	12.016.908,21
C	8.937.198,07
Total	25.000.000,00

B.6. Repago de la Deuda

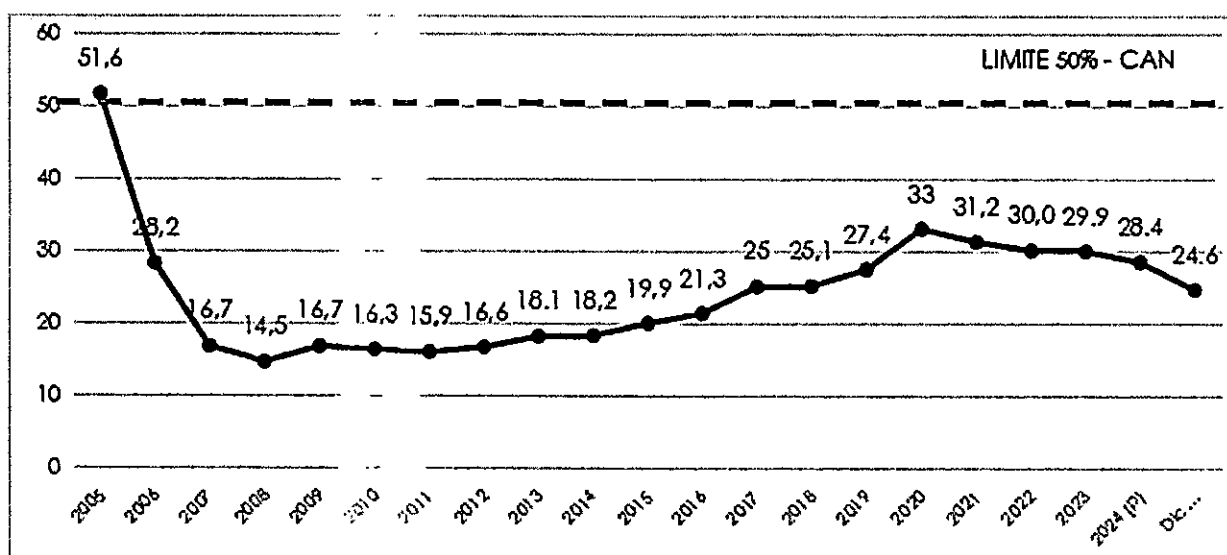
Considerando que el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB preliminar al 2024 alcanzó a \$us55.281 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta, a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Convenio Financiero del "Programa Cosechando Agua - Sembrando Luz: Componente Agua Segura (Segunda Fase)", por un monto de hasta EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS), son concesionales: tasa de interés anual fija 0,00%, ciento veinte (120) meses de gracia y veinte (20) años de repago;
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 24,6% al 31 de diciembre de 2025, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina - CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país;



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Gráfico N° 1: Indicador de Solvencia
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)
Por debajo de los
umbrales
internacionales



(p): preliminar

Fuente: BCB

- El comportamiento favorable del indicador de solvencia registrada al 31 de diciembre de 2025, refleja capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo;
- El repago de la deuda generada por el Convenio Financiero de referencia será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación - TGN.

**PL-335/25**

RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio Financiero para el “Programa Cosechando Agua - Sembrando Luz: Componente Agua Segura (Segunda Fase)”, suscrito el 4 de marzo de 2026, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., por un monto de hasta EUR25.000.000.- (VEINTICINCO MILLONES 00/100 EUROS).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio Financiero, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...